

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025

Red.es modifica las bases de Kit Digital y amplía la ayuda para el segmento III

Esta modificación amplía la cuantía del bono para las empresas del segmento III (empresas entre 0 y menos de 3 empleados) e incluye la categoría de Puesto de Trabajo Seguro que incorpora hardware

13 de mayo de 2024. Red.es -entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial- acaba de anunciar la modificación de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas del programa Kit Digital, para la digitalización de medianas, pequeñas empresas, microempresas y autónomos, en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por la Unión Europea a través de los fondos *NextGeneration EU*.

1.000 euros más de ayuda para el segmento de microempresas y autónomos/as

Con la modificación de la orden de bases del Programa Kit Digital se incluye un aumento de la cuantía de la ayuda para las empresas pertenecientes al segmento III, aquel compuesto por empresas de entre 0 y menos de 3 empleados. Actualmente, la cuantía de la ayuda es de 2.000 euros y pasa a ser de 3.000 euros.

Este aumento de la ayuda tendrá carácter retroactivo, es decir, podrán solicitarla aquellas empresas beneficiarias del segmento III que ya la hubieran pedido con anterioridad e incluso si ya han consumido su bono digital, garantizando así, los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

La solicitud de la ayuda con la nueva cuantía podrá realizarse una vez se haya **abierto el formulario de solicitud en el mes de junio**. A partir de ese momento, las empresas del segmento III podrán solicitar la ayuda de 3.000 euros. Si ya ha sido beneficiario/a, y quiere solicitar la ampliación de 1.000 euros, el proceso será muy sencillo: solo debe entrar en su expediente,

seleccionar el botón habilitado para ello y firmar esa conformidad. En este caso, la concesión es automática.

Nueva solución: Puesto de Trabajo Seguro

Con esta modificación de la Orden de Bases, se actualiza también el Catálogo de Soluciones de Digitalización para este segmento III y se crea la solución «Puesto de trabajo seguro» que incluye un dispositivo hardware que debe tener integrado en el producto y en el precio, una licencia que cumpla con los requisitos establecidos para la categoría X, de Ciberseguridad, además de un encriptado/cifrado en reposo, que asegure la privacidad de los datos y documentos almacenados en el dispositivo.

Con esta categoría se pretende favorecer la automatización de tareas, la gestión eficiente de los datos y la comunicación fluida. **El objetivo es mejorar la productividad y la competitividad de este segmento en un entorno seguro.**

La cuantía máxima subvencionable para esta solución es de 1.000 euros, **siendo subvencionables ordenadores portátiles u ordenadores de sobremesa nuevos**, que deberán cumplir unos requisitos mínimos en cuanto a almacenamiento, procesador, memoria RAM, sistema operativo, entre otros requisitos que recoge al completo la [Orden de Bases](#) y que además **se pueden consultar en la web** www.acelerapyme.es.

Con el objetivo de seguir contribuyendo a que las microempresas y autónomos/as continúen su proceso de transformación digital, las que resulten beneficiarias de la ayuda de este segmento por primera vez, ya disponiendo de los 3.000 euros, y que quieran implantar la solución de Puesto de Trabajo Seguro, deberán combinarla con otra solución adicional de las que incluye el Catálogo.

Una vez publicada la actualización de las bases, los agentes digitalizadores adheridos podrán actualizar su oferta de soluciones del Catálogo y los que no lo hayan hecho podrán adherirse por primera vez.

La adhesión como agentes digitalizadores estará abierta durante toda la duración del Programa.

Las medianas empresas, nuevas beneficiarias del Programa

En esta modificación se incluyen además las medianas empresas como nuevas beneficiarias de la ayuda de Kit Digital y se establecen **dos nuevos segmentos en función del número de empleados**. Por una parte, **el segmento IV**, que estará formado por empresas de **entre 50 y menos de 100 empleados** cuya cuantía de la ayuda será de 25.000 euros y, por otra

parte, el **segmento V** compuesto por empresas de **entre 100 y menos de 250 empleados para los que el bono digital será de 29.000 euros.**

La solicitud para medianas empresas se podrá realizar una vez se publique la convocatoria correspondiente y posteriormente, se abra el formulario de solicitud. Está previsto que sea en el **último trimestre del año 2024.**

Programa Kit Digital

El programa Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España y gestionada por Red.es – entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado para la Digitalización e Inteligencia Artificial- que tiene como objetivo promover la digitalización de medianas y pequeñas empresas, microempresas y autónomos/as, y contribuir a modernizar el tejido productivo español.

Está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos *NextGenerationEU*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de *Pymes* 2021-2025, y tiene el objetivo de digitalizar a pymes y autónomos de todos los sectores productivos en todo el territorio nacional.

Más información: prensa@red.es